



ACTA NUMERO CINCUENTA – DOS MIL VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las trece horas con cuarenta minutos del día ocho de diciembre de dos mil veintidós, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del tres al cuatro, señor William Antonio Padilla, Marlon Leonel Láinez Pineda y la señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla, para que haga las veces de propietario según lo establece el código municipal; en ausencia del tercer regidor propietario se designa por unanimidad al señor Marlon Leonel Láinez Pineda, para que haga las veces de propietario, según lo establece el código municipal; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Damaris Marlenes Orellana, solicita a este concejo municipal el cambio de nombre de mi comedor y venta de Cerveza, el cual está ubicado en Cantón Iglesia Vieja Caserío los Tubos del municipio de San Dionisio y actualmente se encuentra a nombre del señor José Santos Gutiérrez Vásquez, por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Que sea el titular de la cuenta el que se acerque a la municipalidad para describir el negocio, y así poder inscribirlo a nombre de la señora Damaris Marlenes Orellana. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de de Prom. Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, solicita refrigerios para las mujeres embarazadas y sus parejas las cuales recibirán el Taller Nacer Con Cariño, que se estará impartiendo en la Casa de la Cultura, en el mes de diciembre de 2022, según detalle presentado. Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el refrigerio para las mujeres embarazadas y sus parejas las cuales recibirán el Taller Nacer Con Cariño, que se estará impartiendo en la Casa de la Cultura, en el mes de diciembre de 2022, el cual no exceda de un dólar. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de de Prom. Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, solicita el pago de los refrigerios entregados en la segunda semana de la Escuela de Verano con jóvenes de 12 a 17 años, haciendo un monto a cancelar de \$147.00 el cual ya incluye el refrigerio de la clausura, a la señora Lila Guadalupe Cortez de Campos, Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal para que pague la erogación de \$147.00 a Lila Guadalupe Cortez de Campos, nombre de la señora, financiados con fon de la cuenta





Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud Comunitaria , Arte y Cultura LD, del Banco Hipotecario Agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Mario Enrique Orrego secretario de la ADESCO LH EL REFUGIO. Solicita a este concejo una jornada de fumigación en el Caserío El Refugio, ya que haya proliferación de zancudos, por lo que se ha tomado a bien pedir de su ayuda para evitar posibles contagios, con seis votos a favor **ACUERDA:** Se autoriza la contratación tres personas para la campaña de fumigación, y que sea el jefe de personal el encargado de coordinar con la ADESCO. Para la contratación de esas tres personas. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Fredis Santiago Machado y Carlos Jacobo Jiménez coordinadores del comité de deporte municipal solicita a este concejo, los fondos para los siguientes lugares. primer lugar \$200.00, segundo lugar \$150.00, tercer lugar \$100.00, en el torneo futbol sala femenino, haciendo un total de \$450.00, **CONSIDERANDO:** lo establecido en el el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad, Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del futbol, con seis votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de la erogación de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$450.00), a nombre de, Marcos Tulio Garay Cortez, quien es portador de su documento único de identidad número: _____, los cuáles serán distribuidos en los siguientes lugares primer lugar \$200.00, segundo lugar \$150.00, tercer lugar \$100.00, en el Torneo Femenino de Futbol Sala 2022, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N°00160161165, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Fredis Santiago Machado y Carlos Jacobo Jiménez coordinadores del comité de deporte municipal solicita a este concejo, los fondos para los siguientes lugares: primer lugar \$200.00, segundo lugar \$150.00, tercer lugar \$100.00, en el torneo futbol sala masculino haciendo un total de \$450.00, **CONSIDERANDO:** lo establecido en el el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad, Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del futbol, con seis votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de la erogación de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$450.00), a nombre de Marcos Tulio Garay





Cortez, quien es portador de su documento único de identidad número: _____, los cuáles serán distribuidos en los siguientes lugares primer lugar \$200.00, segundo lugar \$150.00, tercer lugar \$100.00, en el Torneo Masculino de Fútbol Sala 2022, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N°00160161165, del Banco Hipotecario de agencia Usulután.

COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE: Fredis Santiago Machado y Carlos Jacobo Jiménez coordinadores del comité de deporte municipal solicita a este concejo, los fondos para final del torneo municipal fútbol once (11), para premiar del primero hasta el sexto lugar haciendo un monto de \$1,000.00. según detalle presentado, **CONSIDERANDO:** lo establecido en el el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad, Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del fútbol, con seis votos a favor esta municipalidad

ACUERDA: Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de la erogación de un mil 00/100 dólares (US\$1,000.00), a nombre de la señora: Alma Yesenia Ortiz de Meléndez quien se identifica con documento único de identidad número: _____, los cuales serán utilizados para la premiación del primero al sexto lugar en el Torneo Municipal De Fútbol Once 2022, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N°00160161165, del Banco Hipotecario de agencia Usulután.

COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO: Nelson Omar Sánchez Chávez monitor de la Escuela de Fútbol de esta municipalidad, solicita pago de arbitro, transporte para escuelita de fútbol, agua e hidratación, transporte para hidratación, haciendo un total de \$121.00 para el día sábado 10 de noviembre de 2022, en las Instalaciones de complejo MAKE CENTENO y el domingo 11 en la cancha del MUSTANG. Donde se llevará a cabo la 8° jornada de la Liga Menor de la ADFA, **CONSIDERANDO** lo establecido en el el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad, Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del fútbol, con seis votos a favor esta municipalidad

ACUERDA: Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de la erogación de ochenta y uno 00/100 dólares (US\$81.00), a nombre de Nelson Omar Sánchez Chávez quien se identifica con documento único de identidad número: 05133193-3, para la compra de 2 ½ fardos de Gatorade \$30, 6 fardos de agua en bolsa \$6.00, pago de arbitro \$35, transporte para hidratación \$10.00, para los niños/as de Escuelita de Fútbol de San Dionisio; como también se autoriza el pago de





cuarenta 00/100 dólares (US\$40.00), al señor José Efraín Guerrero Serrano quien es portador de sus documento único de identidad número: [REDACTED] por el traslado de los niño/as de la Escuela de Fútbol de San Dionisio, hacia el complejo **MAKE CENTENO**, el día sábado 10 de noviembre de 2022 y el domingo 11 de noviembre de 2022, hacia en la Cancha **MUSTANG**, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N°00160161165, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: Lelis Humberto Andrade Cruz coordinador de sede de modalidades flexibles de la Educación, solicitan a este concejo nos puedan apoyar para la instalación de una sede de Modalidades Flexibles en su Municipio. Los sábados, en el Complejo Educativo de San Dionisio y la promoción de la misma en coordinación con la UGB, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido y se coordine con la directora del Complejo Educativo. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, solicita el pago de Universidad de Oriente (UNIVO), por un monto de doscientos sesenta y siete 50/100 dólares (US\$267.50), correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2022. Por tanto, esta municipalidad, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que haga efectiva la erogación doscientos sesenta y siete 50/100 dólares (US\$267.50), correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, de los alumnos becados, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD, N° 00160161238, del Banco Hipotecario agencia Usulután. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: Jefe de UACI presenta cotizaciones recibidas referentes a los TDR publicados en COMPRASAL para la "ADQUISICION DE LAMPARAS DE MERCURIO PARA EL ALUMBRADO PUBLICO", mencionar que únicamente se ha recibido 1 cotización de lámparas por parte de la empresa MULTI-INVERSIONES La Cima SA DE CV, pero son lámparas Led, ningún proveedor envió cotización de lámparas de mercurio. Por tanto, esta municipalidad, con seis votos a favor **ACUERDA:** Se da por recibido y se le gira orden al jefe de UACI, para que realice una nueva cotización de lámparas LED, y que se asegure que tengan los respuesto, que presenten garantía de vida como también la existencia de los respuesto. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOCE: Jefe UACI solicita se le efectuó pago al señor Marden Saul Ramos Gómez por las reparaciones realizadas al aire acondicionado tipo central de 60,000 BTU debido a que por problemas de voltaje se produjo un corto circuito en el interior del aire acondicionado por lo que se le cambiaron 2 capacitor y 2 fusibles de 20 amperios, por un monto de \$ 120.00, por tanto en vista de lo antes mencionado esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento veinte 00/100 dólares (US\$120.00), a nombre del señor Marden Saul Ramos Gómez por la reparación de los aires acondicionado de esta municipalidad. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A
TELÉFONO: 2632-0600



debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Jefe de UACI presenta cotización de AGROFERRETERIA AL AMIGO referente a compra de materiales los cuales se utilizarán para reparación de tubería para los baños que están ubicados en el parque municipal, la cotización de los materiales es por un monto de \$113.50. según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
Tubo PVC de 4" x 63 PSI gris x 6M SDR 64	2	UND	\$18.75	\$ 37.50
Unión drenaje de 4"	1	UND	\$3.00	\$ 3.00
Codo PVC presión de 4"	2	UND	\$10.00	\$10.00
Cemento cessa	2	BOLSA	\$ 9.50	\$19.00
Arena de río	1	MTR	\$ 28.25	\$ 28.25
Transporte	1	SERVICIO	\$1.00	\$6.00
Total, en Letras: CIENTO TRECE 75/100 DOLARES				\$ 113.75

Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal para que pague la erogación de ciento trece 75/100 dólares (US\$113.75), a nombre del señor Osear Amando Panameño Avalos, por la compra de materiales de construcción los cuales serán utilizados para la reparación de tubería de los baños del Parque Municipal de San Dionisio. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Jefe de UACI presenta cotización de IMPRENTA MILLENIUM referente a la compra de 3 paquetes de ordenes compra por un monto de \$62.15, Según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
Block de orden de compra tamaño carta químico duplicado con numeración de 1 en adelante.	2	Paquete	\$ 16.95	\$ 33.90
Block de orden de compra tamaño carta químico duplicado con la numeración correlativa a las órdenes de compra actuales.	1	Paquete	\$ 28.25	\$ 28.25
Total, en Letras: Sesenta y Dos 15/100 DOLARES				\$ 62.15





Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal para que pague la erogación de sesenta y dos 15/100 dólares (US\$62.15), a nombre del señor Ever Alexander Martínez Oliva, quien es portador de su documento único de identidad número: _____, por la compra de dos paquetes de Block de Orden de compra tamaño carta químico duplicado con numeración de uno en adelante y un paquete Block de Orden de compra tamaño carta químico duplicado con numeración correlativa a las órdenes de compra actuales. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios N° 00160142594, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Jefe de UACI presenta cotización de AGROFERRETERIA EL AMIGO referente a la compra de 3 pares de guantes para la recolección de desechos sólidos por un monto de \$24.00, mencionar que anteriormente se solicitó la cotización a ALMACENES VIDRI SA DE CV de guantes para manipular vidrio, pero los guantes subieron de precio y como el monto supero los 40 dólares ya no se pudo comprar de caja chica, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal para que pague la erogación de cuarenta 00/100 dólares (US\$40.00), a nombre de ALMACENES VIDRE SA DE CV, por la compra de seis pares de guantes para manipular vidrio, los cuales serán utilizados por el personal de desechos sólidos de esta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos Sólidos LD N° 00160161173, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIÉS:** Jefe UACI presenta cotización de la empresa PLASTILIM SA DE CV para la adquisición de 500 bolsas plásticas basureras las cuales son utilizadas por el personal de mantenimiento de calles y medio ambiente por un monto de \$104.61. la suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal para que pague la erogación de ciento cuatro 61/100 dólares (US\$104.61), a nombre de la empresa PLASTILIM SA DE CV, por la compra de un fardo de bolsas 34x52 jardinería dicha compra ira dirigida al personal encargado de realizar limpieza y mantenimientos de cunetas y calles. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Jefe de UACI solicita se apruebe pago a la señora Milagro de Jesús serrano quien entregó 27 refrigerios a un precio de \$1.25 haciendo un total de \$33.75 el día 24 de noviembre del año 2022 los cuales fueron consumidos por el grupo coreográfico ADF. Por tanto, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal para que pague la erogación de treinta y tres 17/100 dólares (US\$33.75), a nombre la señora Milagro de Jesús Serrano de Arias, por 27 refrigerios entregados el día 24 de noviembre del 2022, al grupo





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A
TELÉFONO: 2632-0600



coreográfico ADF, en la inauguración de Torneo de Fútbol Sala aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fomento al Deporte LD N° 00160161165, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Jefe de UACI presenta cotización de LLANTERIA BUSTILLOS referente a la compra de una llanta 825 x 16 marca austone para ser instalada al camión que es utilizado para la recolección de desechos sólidos por un monto de \$240.00. Por tanto, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal para que pague la erogación doscientos cuarenta 00/100 dólares (US\$240.00), a nombre del señor José Mario Bustillo Gutiérrez, por la compra de una llanta 825 x 16 AUSTONE, la cual será utilizada para ser instalada en el camión que es utilizado para la recolección de desecho sólidos, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Desechos Sólidos LD N° 00160161173, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Jefe de UACI presenta cotización de LLANTERIA BUSTILLOS referente a la alineación al camión que es utilizado para la recolección de desechos sólidos por un monto de \$240.00, por tanto en vista de lo antes mencionado esta municipalidad con seis Votos a favor **ACUERDA** Aprobar y autorizar al tesorero municipal para que pague la erogación de cuarenta y seis 00/100 dólares (US\$46.00), a nombre del señor José Mariano Bustillos Gutiérrez, por la alineación al camión que es utilizado para la recolección de desechos sólidos, de esta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Desechos Sólidos LD N° 00160161173, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta bitácora de viajes marítimos del señor Víctor Alfonso Dacaro Chavarría por un monto de \$205.00, según bitácora presentada:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
Fecha: 02-dic-2022, lugar visitado: San Sebastián, responsable de la alcaldía: Rosa Lisseth Ulloa, actividad realizada: Candidata.	1	Servicios	\$ 40.00	\$ 40.00
Fecha: 04-dic-2022, lugar visitado: San Sebastián, responsable de la alcaldía: Rosa Lisseth Ulloa, actividad realizada: Candidata.	1	Servicios	\$ 40.00	\$ 40.00
Fecha: 07-dic-2022, lugar visitado: San Sebastián, responsable de la alcaldía: Rosa Lisseth Ulloa, actividad realizada: Candidata.	1	Servicios	\$ 40.00	\$ 40.00





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A
TELÉFONO: 2632-0600



Fecha: 08-dic-2022, lugar visitado: San Sebastián, responsable de la alcaldía: Juan Antonio Bernales Chavarria; actividad realizada: Candidata.	1	Servicios	\$ 50.00	\$ 50.00
Total, en Letras: CIENTO SETENTA 00/100 DOLARES				\$ 170.00

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTALS
Fecha: 01-dic-2022, lugar visitado: Puntarenas, puerto parado, responsable de la alcaldía: Patricia Guadalupe Ramirez, actividad realizada: traslado de personas sin documentos.	1	Servicios	\$ 35.00	\$ 35.00
Total, en Letras: TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES				\$ 35.00

En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, cabe mencionar que a las catorce horas con veintiséis minutos se hace presente el primer regidor propietario Luis Cesar Beltrán Martínez, pasado a suplente el señor William Antonio Padilla, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague las siguientes erogaciones, ciento setenta 00/100 dólares (US\$170.00), a nombre de Víctor Alfonso Dacaro Chavarría por los viajes realizados según detalle presentado, los cuales serán financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033 y treinta y cinco 00/100 dólares (US\$35.00), a nombre de Víctor Alfonso Dacaro Chavarría, por los viajes realizados según detalle presentado, los cuales serán financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fiestas Patronales 2022 N° 00160164504, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Doc. Alejandro Rivera director general solicita transporte marítimo desde puerto parada hacia Isla La Pirraya, para el día 11 de diciembre de 2022, donde se estará realizando jornada médica y odontológica, la suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar dos lanchas grandes, y que sea coordinado por el jefe de UACI, la contratación de las dos lanchas. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** Raquel del Carmen Serrano de Ayala, encargada de la unidad de la Niñez y Adolescencia, agradece a este concejo municipal por haberle permitido trabajar con ustedes este año lo cual lo he realizado con mucho amor y dedicación al mismo tiempo solicitarles la contratación de mi persona en la Unidad de la Niñez y Adolescencia para el 2023, a la cual la suscrita municipalidad lo da por recibido **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** Se solicita pago de la planilla de Mantenimiento de Calles y Cunetas del 28/11/2022 al 09/12/2022, por un monto de \$1,040.00, Por tanto, este concejo Municipal haciendo uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDO:** En lo





sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para el pago de la planilla por la cantidad de un mil cuarenta 00/100 dólares (US\$1,040.00). por pago a trabajadores que realizan tareas de chapeo y limpieza de calles, cunetas y canaletas y mantenimiento de parques, zonas verdes y de recreación en esta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento de Calles LD N° 00160161157 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VENTICUATRO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando respetar los derechos que los empleados tienen con respecto a sus remuneraciones y su aguinaldo Según la Ley sobre la Compensación Adicional en Efectivo, Artículos 2 y 3, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar el pago en concepto de aguinaldo, a partir del doce de diciembre de 2022, a cada empleado de ésta Alcaldía incluyendo permanentes y por contrato, en el caso de estos últimos siempre y cuando se contemple en el contrato. el cien por ciento del sueldo mensual hasta un máximo de dos salarios mínimos urbanos; es decir que los que tengan un sueldo mensual superior a los dos salarios mínimos, su aguinaldo será hasta esa cantidad (dos salarios mínimos). Las erogaciones se aplicarán a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobarán con la documentación debidamente legalizada. el pago del aguinaldo de los empleados que estaban presupuestados de la Cuenta Libre Disponibilidad será financiado con fondos de la cuenta Fondos Propios, debido que la cuenta Libre Disponibilidad no cuenta con los fondos necesarios para cumplir la obligación. Se hace constar que las propuestas fueron las siguientes: cuatro votos a favor y dos abstenciones la primera por el primer regidor propietario Luis Cesar Beltrán Martínez y la segunda por la segunda regidora propietaria Patricia Guadalupe Ramírez, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VENTICINCO:** Se solicita pago de combustible correspondiente al mes de octubre del año 2022, por un monto de dos mil quinientos seis 07/100 dólares (US\$2,50607), A la estación de suministro de servicios AVILES, por tanto esta municipalidad con un abstención por parte del tercer regidor propietario julio Alberto Torres Osorio, en las demás cuentas y solo está de acuerdo en la ambulancia y en desechos sólidos a favor, los demás votan a favor demás, por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación dos mil quinientos seis 07/100 dólares (US\$2,50607), a la estación de suministro de servicios AVILES; según detalle presentado continuación: carro oficial Hilux, placa N° 18932, \$99.83, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594; Carro DINA placas N° 7323, \$386.00 Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594; carro ISUZU N° 9805, Recolecto de Desechos Sólidos \$343.00, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Desechos Sólidos LD N° 00160161173; Mantenimiento de Canchas \$134.23, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deportes LD N° 001601611645; Ambulancia \$467.01, Cuenta





Municipalidad de San Dionisio/ Ambulancia LD N° 00160161181; Misiones Oficiales \$51.00, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N°00160161033; Tormenta Julia \$00.00, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Tormenta Tropical Julia N° 00160164423; PNC Contribución Isla San Sebastián \$132.00, Cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Prevención de la Violencia N° 00160161203, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Del Banco hipotecario agencia Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** Se presenta planilla para pago por trabajos realizados en la recolección de desechos sólidos de fecha 05/12/2022 al 10/12/2022, por un monto de \$66.67.00, Por un monto de sesenta y seis 67/100 dólares (US\$66.67). en vista de antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de sesenta y seis 67/100 dólares (US\$66.67) a nombre de Ramon Arturo Flores Lacayo, en las labores de auxiliar de desechos sólidos. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Desechos Sólidos LD N° 00160161173 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** Katherine Estefani Campos habitante de Caserío La Soledad, solicita transporte para su hija Luciana Marilu Guerrero Campos para el Hospital Nacional Benjamín Bloom, el día 12 de diciembre de 2022, Por tanto, esta municipalidad, con cinco votos a favor y una abstención por parte del síndico municipal licenciado Juan Antonio Bernales Chavarría, **ACUERDA:** Aprobar el transporte solicitado por Katherine Estefani Campos habitante de Caserío La Soledad, solicita transporte para su hija Luciana Marilu Guerrero Campos para el Hospital Nacional Benjamín Bloom, el día 12 de diciembre de 2022, en la ambulancia, y que sea el jefe de personal el encargado de coordinar **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** La ADESCO PI La Pirraya, solicitan transporte marítimo para 11 hermanos que traen 350 juguetes para niños/as de Isla La Pirraya y Isla Rancho Viejo, el día 16 de diciembre de 2022.a las 7:00 am, la suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar transporte marítimo para 11 hermanos que traen 350 juguetes para niños/as de Isla La Pirraya y Isla Rancho Viejo, el día 16 de diciembre de 2022.a las 7:00 am, una lancha, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** Salvador Antonio Liberato encargado de la unidad de Medio Ambiente, informa sobre el avance en el caso de oficio 40-2019-MC-R2, Isla San Sebastián, donde se ha realizado la jornada de planificación de acciones en la Isla San Sebastián, el día 15 de noviembre en coordinación con la Unidad de Salud local y el SIBASI, y esta municipalidad con presencia de miembros del concejo, PNC Local y PNC Medio Ambiente, Protección Civil nos reunimos en la alcaldía de manera urgente las partes denunciados para tomar acuerdos y trabajar lo acordado a seguir. el día 25 de noviembre se realizó Asamblea general en la Casa Comunal, con los pobladores de Isla San Sebastián para informar de las medidas cautelares ordenadas por el juez ambiental de San Miguel de estricto cumplimiento estando presente la concejal Maricela Quezada quien adecuo la Casa Comunal y





además invitando la comunidad con la promotor de salud local para la reunión de asamblea, la coordinación del transporte estuvo a cargo de la concejal Patricia Ramírez y el síndico municipal Licenciado Antonio Chavarría, durante estas visitas, como también la planificación de acciones de trabajo a seguir durante y después de tres meses, para dar respuesta al Juzgado Ambiental de todo lo realizado con el equipo de la Alcaldía de San Dionisio y el Ministerio de Salud, MARN, PNC, donde se espera que para en enero de año 2023, ya hayan cambios significativos con la disminución de cerdos aquellos que van a decir continuar con los porcinos, tendrán que tramitar permiso como lo ordeno el Ministerio de Salud en Asamblea y construir chiqueros seguro, a lo cual la suscrita municipalidad da por recibido el informe presentado.

COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA: Tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz presenta el saldo actual que poseen las cuentas madres hasta la fecha en la agencia del Banco Hipotecario, Usulután, por tanto, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad, da por recibido con seis votos a favor **ACUERDA: I)** Aprobar el traslado de fondos de la cuenta 5% fiesta por un monto de \$1,500.00 y de la cuenta fondos propios \$23,500. 00 a la cuenta la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fiestas Patronales 2022 N° 00160164504, con lo cual se completa el monto de dicho perfil; **II)** Se autoriza al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que realice los trámites necesarios y se comprobara con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** Juan Antonio Bernales Chavarría, coordinador de Comité de Festejos patronales 2022, solicita que dentro de la propuesta del perfil de fiestas se redistribuya parte de los imprevistos, para la premiación de Miss San Dionisio, \$300.00 para la Miss de San Dionisio \$100.00 para la Reyna del Carnaval. haciendo un total de \$400.00, por tanto esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA: I-**Aprobar en su totalidad tres premios los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: primer lugar \$200.00, segundo lugar \$100.00 y tercer lugar \$100.00; **II-** autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fiestas Patronales 2022 N° 00160164504, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** El señor Cesar Beltrán en su calidad de 1° regidor propietario solicita este Concejo la compra de pintura, para pintar los parques y calle principal del casco urbano en el marco de nuestras fiestas patronales; por un monto de \$1,771.65, según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
ACRIMÁ TE PINTURA ACRILICA	8	CUBETA	\$ 165.00	\$ 1,320.00
VINIMEX PINTURA ACRILICA	2	CUBETA	\$ 197.325	\$ 394.65
BROCHA	10	UND	\$1.92	\$ 19.20





FELPA	4	UND	\$ 2.10	\$ 8.40
BANDEJA	4	UND	\$ 2.290	\$ 9.16
ARMAZON	4	UND	\$ 5.06	\$ 20.24
Total, en Letras: UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO 65/100 dólares				\$ 1,771.65

Por tanto, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de un mil setecientos setenta y uno 65/100 dólares (US\$1,771.65), a nombre de JOPEGALAMB SA DE CV, los cuales serán utilizados para pintar los parques del municipio de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160164598, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** se ha presentado el señor **RUDY ALBERTO LEMUS VALENCIA**, mayor de edad, quien se identifica con su documento único de identidad número _____; solicitando que se le extienda permiso para realizar **Jugadas de Gallo** en Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián de esta jurisdicción, durante el mes de diciembre de dos mil veintidós; **permiso que les es concedido**, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. **RUDY ALBERTO LEMUS VALENCIA** será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** jefe de UACI solicita se efectúe pago al señor Saul Wilmer Aguilar Ovando por alquiler de 1000 sillas y 15 mesas para el día 10/12/2022 y 100 mesas desde el 17/12/2022 hasta el 22/12/2022 por un monto total de \$336.00, incluye renta. Según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
Se efectúa pago por el alquiler de sillas y mesas según detalle siguiente: 1000 sillas \$ 0.19 = \$ 190.00 15 mesas \$ 0.75 = \$ 75.00 Para el día 10/12/2022	1	Servicio	\$ 336.00	\$ 336.00
100 sillas \$ 0.75 = \$ 75.00 Para los días desde el 17 al 22 de diciembre del 2022 Renta 10%: 33.6				





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELEFONO: 2632-0600



Total, en Letras: TRECIENTOS TREINTA Y SEIS /100 DOLARES

\$ 336.00

en vista de lo antes mencionado esta municipalidad, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de trescientos treinta y seis 00/100 dólares (US\$336.00), a nombre del señor Saul Wilmer Aguilar Ovando, quien es portador de su documento único de identidad número: _____, por el alquiler de las sillas y mesas para el día 10 de diciembre de 2022, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fiestas Patronales 2022 N° 00160164504, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** Jefe de UACI, solicita el pago al señor Ramon Antonio Reyes Bonilla, por un monto de \$643.41, por compra de repuestos y mano de obra en la reparación del vehículo NISAN doble cabina Azul, placas N°11-494, propiedad de esta municipalidad, por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal para que pague la erogación seiscientos cuarenta y tres 41/100 dólares (US\$643.41), a nombre del señor Ramon Antonio Reyes Bonilla por la compra y la reparación del vehículo NISAN doble cabina Azul, placas N°11-494, , aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** Licenciado Juan Antonio Bernales Chavarría, coordinador del Comité de Festejos Patronales, se solicita pago a la empresa HAFRE SA DE CV, por monto de \$ 825.00, por servicios de banquete para invitados especiales y equipo de trabajo en la elección de Miss San Dionisio 2022. por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que la erogación de ochocientos veinticinco 00/100 dólares (US\$825.00), a nombre de la empresa HAFRE SA DE CV, por servicios de comida (100 platos de comida) y atención prestada en él, evento de elección de Miss San Dionisio, el día 10 de diciembre de 2022, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fiestas Patronales 2022 N° 00160164504, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE.** y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A
TELÉFONO: 2632-0600



José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernales Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Osear Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidora Suplente.

Marlon Leonel Lainez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.





ACTA NUMERO CINCUENTA Y UNO- DOS MIL VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las once horas con tres minutos del día catorce de diciembre de dos mil veintidós, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernales Chavarría, Regidores Propietarios del uno al cuatro, Señor Luis Cesar Beltrán Martínez, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del al cuatro, Marlon Leonel Láinez Pineda y la señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del tercer regidor propietario se designa; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quién suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** se ha presentado el señor **CARLOS ALBERTO ROMERO MÁRQUEZ**, mayor de edad, quien se identifica con su documento único de identidad número ; solicitando que se le extienda permiso para realizar **Jugadas de Gallo** en Caserío La Pirraya de Isla San Sebastián de esta jurisdicción, durante el mes de diciembre de dos mil veintidós; **permiso que les es concedido**, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. **CARLOS ALBERTO ROMERO MÁRQUEZ** será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Fany Magaly Palacios Gómez, habitante de la Colonia Altos de La Ceiba #2 de San Dionisio, solicita a este concejo permiso para instalar una lampara solar en un poste de alumbrado municipal que se encuentra en la propiedad. Esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor, **ACUERDA:** Aprobar el permiso a la señora Fany Magaly Palacios Gómez, habitante de la Colonia Altos de La Ceiba #2 de San Dionisio para instalar una lampara solar en un poste de alumbrado municipal que se encuentra en la propiedad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de de Prom. Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, solicita a este concejo la renovación de mi contratado para el año 2023, ya sea en la misma área que he venido laborando o en donde ustedes conveniente, a lo que la suscrita municipalidad da por recibido. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Doc. Alonzo José Cruz Mejía solicita a ustedes, si fuese posible se nos pudiera donar artículos de la canasta básica o canasta navideñas, para el club del adulto mayor 85 personas que esta unidad de salud coordina cada mes. Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:**





Girar orden al jefe de UACI, para que cotice frijoles, arroz, azúcar, aceite y papel higiénico.

COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: Se solicita a este concejo municipal el pago de \$300.00 a la funeraria Sagrado Corazón de Jesús, por servicios funerarios prestados al difunto José Arturo Ayala de Isla Punta rena y de la beba de la señora Gloribel Batres, Cantón Mundo Nuevo, del municipio de San Dionisio, por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que haga el pago de trescientos 00/100 (US\$300.00), a la señora Rosa Angelica Hernández de Calderón, propietaria de la Funeraria Sagrado Corazón de Jesús, por servicios fúnebres prestados difunto José Arturo Ayala, falleció el día 08 de diciembre de 2022, de la beba de la señora Gloribel Batres, Cantón Mundo Nuevo, falleció el día 04 de noviembre de 2022. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Gastos Fúnebres LD N°00160163532, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El señor Fermín Gilberto Flores Guillen, solicita renovación de su contrato como monitor de la escuela de futbol de la Isla San Sebastián, para el año 2023, la suscrita municipalidad da de recibido. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El señor nelson Vladimir González, solicita renovación de su contrato como monitor de la escuela de futbol de la Isla Rancho Viejo, para el año 2023 la suscrita municipalidad da de recibido. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Rosa Patricia Ramos, solicita a este concejo llegar a un acuerdo por la inversión que realizo para la instalación de energía eléctrica en el chalet #2. A lo cual la suscrita municipalidad contesta que hubo un acuerdo entre esta municipalidad y la señora Rosa Patricia Ramos, el cual ella incumplió, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El bachiller Mario Daniel Guerrero Visquez, solicita renovación de su contrato como auxiliar en el proyecto Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, para el año 2023, la suscrita municipalidad da de recibido. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Nelson Omar Sánchez Chávez monitor de la Escuela de Fútbol de esta municipalidad, solicita pago de transporte para escolita de futbol, por un monto de \$40.00 para el día sábado 17 de diciembre de 2022, de la Liga Menor de la ADFA, , **CONSIDERANDO** lo establecido en el el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad, Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del futbol, con seis votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de la erogación cuarenta 00/100 dólares (US\$40.00), al señor José Fraín Guerrero Serrano quien es portador de su documento único de identidad número: 5-3, por transporte terrestre donde se trasladaran los jugadores





de la Escuela de Fútbol desde San Dionisio hasta las instalaciones del complejo **MIKE CENTENO**, donde se llevara a cabo la jornada de liga menor de la ADFA. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N°00160161165, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE::** Juventud Latinoamérica sin Fronteras (JLRF), solicitamos el apoyo con 24 colchonetas para ser utilizadas en las fechas 16,17,18,19,20 del mes de diciembre de 2022, en el tercer encuentro, presencial empoderamiento e intercambio de aprendizaje, por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la entrega de 24 colchonetas a nombre de la Juventud Latinoamérica sin Fronteras (JLRF), a nombre de la presidenta de (JLRF), señorita Yosselyn Bermúdez, para los 16,17,18,19,20 de diciembre de 2022, las cuales serán devueltas cinco días después de finalizado el evento. Conforme a firma de recibido y entrega. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Jefe UACI, solicita se efectúe pago a la Señora Milagro de Jesús Serrano de Arias debido a los refrigerios entregados en el proceso formativo en masculinidades dirigido a los empleados de la municipalidad por un monto de \$ 39.00, según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
Refrigerios entregados en fecha 16-11-2022	15	Servicio	\$ 1.00	\$ 15.00
Refrigerios entregados en fecha 23-11-2022	12	Servicio	\$ 1.00	\$ 12.00
Refrigerios entregados en fecha 7-12-2022	12	Servicio	\$ 1.00	\$ 12.00
Total, en Letras: TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES				\$ 39.00

Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de treinta y nueve 00/100 dólares (US\$39.00), a nombre de la señora Milagro de Jesús Serrano, por refrigerios entregados a empleados de esta municipalidad en proceso de formación de Masculinidades. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios N° 00160142594, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Jefe de UACI presenta cotización para cambio de evaporador a pick up Nissan doble cabina por un total de \$ 161.43, cotización realizada en aires acondicionados, por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento sesenta y uno 43/100 dólares (US\$161.43), a nombre del señor Gregorio Belarmino Diaz Rodríguez, quien es portador de su documento único de identidad número _____, por el





cambio de evaporador al pickap NISSANA 4X4 doble cabina placas N°11494, propiedad de esta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Jefe de UACI solicita se efectúe pago por perifoneo realizados en la zona urbana, puerto grande san Dionisio, mundo nuevo, san francisco, trillo, calle a puerto parada, 27 de agosto, iglesia vieja, centro de san Dionisio y en el recorrido de las carrozas por un monto total de \$ 221.00, el pago se realizara al señor José Miguel Coreas Castro, por tanto, en vista delo antes mencionado esta municipalidad, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobara ya autorizar al tesorero municipal para que pague la erogación de doscientos veintiún 00/100 dólares (US\$221.00), nombre de José Miguel Coreas Castro, quien es portador de su documento único de identidad número: [] por realizar perifoneo en la diferentes comunidades y sus alrededores del municipio de San Dionisio, en el recorrido de las carrozas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fiestas Patronales 2022 N° 00160164504, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Jefe UACI solicita se apruebe pago al señor Raúl Ponce por trabajos de decoración de parques en el municipio de San Dionisio por un monto total de \$ 600.00, por tanto en vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de seiscientos 00/100 dólares (US\$600.00), a nombre de Raúl Antonio Ponce Esperanza, quien es portador de su documento único de identidad número: 0 6 -3, por trabajos de decoración navideña realizados en el parque de la Ceiba y el Parque Centro de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fiestas Navideñas N°00160164598, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Jefe de UACI solicita se apruebe pago a la señora Rubidia Antonia Ruiz de Manzanares por la entrega de 100 refrigerios los cuales fueron consumidos por las personas que asistieron a la entrega del diplomado del bitcoin en Isla La Pirraya, el precio del refrigerio fue de un dólar cada uno haciendo un total de \$100.00, según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
Se efectúa pago por refrigerios entregados y consumidos por las personas que asistieron a la entrega del diplomado del bitcoin en isla La Pirraya.	100	Servicio	\$ 1.00	\$ 100.00
Total, en Letras: CIEN 00/100 DOLARES				\$100.00





Por tanto, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de cien 00/100 dólares (US\$100.00), a nombre de la señora Rubidia Antonia Ruiz de Manzanares, quién es portadora de su documento único de identidad número: _____, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se solicita pago por apoyo en recolección de desechos sólidos al señor Carlos Jeovanni Larios Cortés, por un monto de \$66.67. en vista de antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, **ACUERDA** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de sesenta y seis 67/100 dólares (US\$66.67) a nombre de Carlos Jeovanni Larios Cortés, debido a que el empleado José Gertrudis López, ha estado incapacitado, este lo ha sustituido en las labores de auxiliar de desechos sólidos. aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Desechos Sólidos LD N° 00160161173 del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** presidente del comité de deportes, San Sebastian, José Alfonzo Ulloa, solicita premios en efectivo y el pago de árbitros para el torneo local que se está desarrollando esta municipalidad en Isla San Sebastián, los cuales serían \$ 1,000.00 en los lugares y \$ 96.00 en pago de árbitros. **CONSIDERANDO** lo establecido en el el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad, Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del futbol, con seis votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de la erogación de un mil noventa seis 00/100 dólares (US\$1,096.00), a nombre del señor Noel Mauricio Meléndez, para premios de los lugares y paga de árbitros para el torneo local que se está desarrollando esta municipalidad en Isla San Sebastián, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N°00160161165, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Marlon Leonel Lajnez Pineda, solicita a este concejo la instalación de dos lámparas en el parqueo del Mini Estadio Julio Torres Alegría, de San Dionisio. Por tanto, esta municipalidad, con seis votos a favor **ACUERDA:** La instalación de dos lámparas para poder iluminar el parqueo del Mini Estadio Julio Torres Alegría, de San Dionisio. **COMUNIQUESE.**





ACUERDO NÚMERO VEINTE: Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua solicita se apruebe pago por un monto de \$2,222.22 dólares al señor Miguel Antonio Campos Oviedo, después de realizar el evento con la orquesta **SONORA CAFÉ**, el día sábado 17 de diciembre de 2022 por tanto en vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de dos mil doscientos veintidós 22/100 dólares (US\$2,222.22), a nombre de Miguel Antonio Campos Oviedo, por evento bailable presentado el día sábado 17 de diciembre de 2022, en el inicio de nuestras fiestas patronales en honor a nuestro Patrono San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fiestas Patronales 2022 N° 00160164504, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Jefe de UACI solicita se efectúe pago al señor Giovanni Enrique flores Castro quien es representante legal de la **DISCOMOVIL FUERZA LUMINOSA**, por amenizar fiesta bailable dentro del marco de las fiestas patronales el día 18 de diciembre del 2022 por un monto total de \$1,500.00 renta incluida. Por tanto, en vista de lo antes mencionados esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de un mil quinientos 00/100 dólares (US\$1,500.00), a nombre del señor Goavnni Enrique Flores Castro, quién es portador de su documento único de identidad número: _____, por amenizar fiesta bailable dentro del marco de las fiestas patronales en honor a Nuestro Patrono San Dionisio, el día 18 de diciembre de 2022, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fiestas Patronales 2022 N° 00160164504, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** Jefe de UACI, solicita se efectúe pago al señor Dennys Ulises Rodríguez Gallardo por amenizar fiesta bailable con Discomóvil Depredador el día 19-Dic-2022 por un monto total de \$ 2,111.11, por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales con seis votos a favor **ACUERDA** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de dos mil ciento once 11/100 dólares (US\$2,111.11), a nombre del señor Dennys Ulises Rodríguez Gallardo, quién es portador de su documento único de identidad número: _____, por amenizar fiesta bailable dentro del marco de las fiestas patronales en honor a Nuestro Patrono San Dionisio, el día 19 de diciembre de 2022, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fiestas Patronales 2022 N° 00160164504, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** jefe de UACI solicita se apruebe pago a la señora Edith Ruth González de González por realización de concierto religioso amenizado por **EL MINISTERIO DE ALABANZA CATÓLICO ALTO MANDO ES EL SEÑOR**, el monto total a pagar es \$2,222.22 menos descuento de renta. Por





tanto, en vista de lo antes mencionados en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de dos mil doscientos veintidós 22/100 dólares (US\$2,222.22), a nombre de la señora, Edith Ruth González de González, quién es portador de su documento único de identidad número: [] propietaria de del **MINISTERIO DE ALABANZAS CATÓLICA ALTO MANDO ES EL SEÑOR**, el cual realizo concierto religioso dentro del marco de las fiestas patronales en honor a Nuestro Patrono San Dionisio, el día 20 de diciembre de 2022, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fiestas Patronales 2022 N° 00160164504, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Jefe de UACI, presenta cotización de fuegos pirotécnicos la Gran Bonanza por un monto de \$3,950.00, por tanto, esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que realice el pago de tres mil novecientos cincuenta 00/100 (US\$3,950.00) a nombre del señor Osear Mauricio Urías Hernández, por la compra del castillo para el día 20 de diciembre de 2022, y la compra show de luces para el día 22 de diciembre de 2022, en el marco de las fiestas patronales, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fiestas Patronales 2022 N° 00160164504, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El señor Osear Armando Reyes González jefe de personal, solicita se apruebe la contratación de 36 horas de perifoneo, iniciando el día 15 de diciembre de 2022, y finalizando el día 22 de diciembre de 2022, según oferta presentada por el señor José Miguel Coreas Castro, siendo el monto por cada hora de perifoneo por \$13.00, haciendo un monto total a pagar de \$468.00 menos renta por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de cuatrocientos sesenta y ocho 00/100 dólares (US\$468.00), menos renta a nombre del señor José Miguel Coreas Castro, por perifoneo en el marco de las fiestas patronales 2022, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fiestas Patronales 2022 N° 00160164504, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIÉS:** Jefe de personal Osear Armando Reyes González, presenta oferta de la señora Sandra Guadalupe Romero de Gavidia para la adquisición de atoles y tamales los cuales será repartidos en el marco de las fiestas patronales, alboradas y santo patrono, por un monto de \$1,180.00, por tanto, esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de un mil ciento ochenta 00/100 dólares (US\$1,180.00), a nombre de la señora Sandra Guadalupe Romero de Gavidia, por la compra de atoles y tamales los cuales será repartidos en el marco de las fiestas patronales, alboradas y





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



santo patrono, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fiestas Patronales 2022 N° 00160164504, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE.** y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Osear Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidora Suplente.

Marlon Leonel Lainez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Maína del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.





ACTA NUMERO CINCUENTA Y DOS- DOS MIL VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas treinta y cinco minutos del día veintiún de diciembre de dos mil veintidós, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernales Chavarría, Regidores Propietarios del uno al cuatro, Señor Luis Cesar Beltrán Martínez, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Julio Alberto Torres Osorio; señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del tres al cuatro, señor William Antonio Padilla, Marlon Leonel Láinez Pineda y la señora Iris Maricela Mejía Quezada; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quién suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Aprobación del **PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023**, por tanto, La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar el presupuesto municipal, por un monto de \$632,435.88 y sus disposiciones generales, a ejecutarse en el año dos mil veintitres. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Se solicita pago de planilla por limpieza de Casco Urbano por Fiestas Patronales, de fecha 17/12/2022 al 22/12/2022 por un monto de \$300.00.por tanto esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal para que pague la erogación de trescientos 00/100 dólares (US\$300.00), por limpieza de casco urbano por fiestas patronales, , aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fiestas Patronales 2022 N° 00160164504, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Se solicita pago de bitácora de Instalación de fiestas, y conexiones de energía eléctrica para el parque de la Ceiba y parque Central por luces Navideña; reparación de lámparas de alumbrado público del municipio de San Dionisio. Según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
Se efectúa pago por cambio de placa, driver y fotocelda al norte de la alcaldía.	1	Servicio	\$ 42.00	\$42.00
Total, en Letras: CUARENTA Y DOS/100 DOLARES				\$ 42.00

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECEBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
-------------	-------------------	------------------	-----------------	-------------





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO: 2632-0600



Se efectúa pago por bajada de energía eléctrica para las luces navideñas y colocación de festones.	1	Servicio	\$ 350.00	\$ 350.00
Total, en Letras Trecientos cincuenta 00/100 DOLARES				\$ 350.00

En vista de lo antes mencionados esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal para que pague la erogación de cuarenta y dos 00/100 dólares (US\$42.00), a nombre del señor Jonnatan Rene Hernández Alfaro, financiados con fondos de la Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N°00160142594 y la erogación de trescientos cincuenta 00/100 dólares (US\$350.00), a nombre del señor Jonnatan Rene Hernández Alfaro, financiados con fondos de la Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fiestas Patronales N° 00160164504, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se solicita pago de la planilla de Mantenimiento de Calles y Cunetas del 12/12/2022 al 23/12/2022, por un monto de \$880.00, Por tanto, este concejo Municipal haciendo uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDO:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para el pago de la planilla por la cantidad de ochocientos ochenta 00/100 dólares (US\$880.00). por pago a trabajadores que realizan tareas de chapeo y limpieza de calles, cunetas y canaletas y mantenimiento de parques, zonas verdes y de recreación en esta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento de Calles LD N° 00160161157, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Jefe de UACI solicita se aprueba pago al señor Francisco Antonio Rodríguez por trabajos realizados al vehículo Nissan doble cabina al cual se le efectuaron cambios de frenos por un monto de \$ 111.11. por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento once 11/100 dólares (US\$111.11), a nombre del señor Francisco Antonio Rodríguez, por servicios de mantenimiento a vehículo NISSAN doble Cabina al cual se realizó cambio de frenos, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** se ha presentado la señora **DINA NATALY CHAVE CHAVEZ**, mayor de edad, quien se identifica con su documento único de identidad número 0 21059-1; solicitando que se le extienda permiso para realizar **Jugadas de Gallo** en Caserío El Cojoyón, Isla San Sebastián de esta jurisdicción, durante el mes de enero de dos mil veintitrés; **permiso que les es concedido**, por lo que se ruega a las autoridades





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



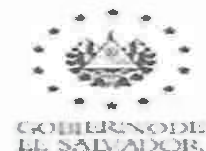
civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. **CARLOS ALBERTO ROMERO MÁRQUEZ** será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Patricia Guadalupe Ramírez segunda regidora propietaria, solicita transporte marítimo de Isla San Sebastián hacia Puerto Parada y transporte terrestre hacia la Procuraduría de la Defensa de los Derechos Humanos los días 06 y 09 de enero de 2023 para trasladar a los jóvenes que no tienen documento junto con sus padres y testigos, por tanto, en vista de antes mencionado esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte marítimo solicitado por Patricia Guadalupe Ramírez segunda regidora propietaria, de Isla San Sebastián hacia Puerto Parada y transporte terrestre hacia la Procuraduría de la Defensa de los Derechos Humanos los días 06 y 09 de enero de 2023 para trasladar a los jóvenes que no tienen documento junto con sus padres y los testigos correspondientes, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Licda. Gloribel Batres encargada de la Unidad de Cuentas Corrientes, informa a este concejo que haya retraso en las notificaciones de cobro por servicios de alumbrado, aseo y adoquinado público, al igual que en los cobros de impuestos varios, correspondientes a los meses de octubre y noviembre, la suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Asignar al licenciado Mario Orrego, encargado de la unidad de catastro y al Tec. Gerson Baires auxiliar de tesorería de esta municipalidad, para que colaboren con la encargada de cuentas corrientes Licenciada Gloribel Batres, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se solicita pago del señor Daniel Enrique Alfaro Artiga por un monto de \$530.00, por transporte marítimo según bitácora presentada:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
Fecha: 01/12/2022, Lugar: san Sebastián e isla la Pirraya, responsable: Santiago machado, actividad: visita de la corte de cuentas.	1	SERVICIO	\$ 45.00	\$ 45.00
Fecha: 05/12/2022, Lugar: Isla san Sebastián responsable: Salvador Liberato, actividad: entrega de paracua y capacitación a la población.	1	SERVICIO	\$ 55.00	\$ 55.00
Fecha: 04/12/2022, Lugar: Isla San Sebastián, responsable: Salvador Liberato, actividad: entrega de paracua y capacitación a la población.	1	SERVICIO	\$ 55.00	\$ 55.00
Fecha: 10/12/2022, Lugar: Isla La Pirraya, responsable: Agustín Zelaya actividad: Graduación del diplomado My first bitcoin.	1	SERVICIO	\$ 35.00	\$ 35.00
Fecha: 10/12/2022, Lugar: Isla La Pirraya, responsable William Paniagua actividad: Viaje de turismo.	1	SERVICIO	\$ 50.00	\$ 50.00





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C.A
TELÉFONO: 2632-0600



Fecha: 10/12/2022, Lugar: Isla La Pirraya, Rancho viejo, responsable: Patricia Guadalupe Ramírez actividad: Viaje del asesor de Nayib Bukele y transporte ha jugadores de rancho viejo.	1	SERVICIO	\$ 40.00	\$ 40.00
Fecha: 10/12/2022, Lugar: Isla La Pirraya, responsable: Patricia Guadalupe Ramírez, actividad: brigada médica.	1	SERVICIO	\$ 45.00	\$ 45.00
Fecha: 16/12/2022, Lugar: Isla La Pirraya, responsable: Rosa Arely Manzaneres actividad: Reparto de juguetes de Iglesia Vieja a San Salvador.	1	SERVICIO	\$ 45.00	\$ 45.00
TOTAL, EN LETRAS, TRECIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES				\$370.00

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
Fecha: 30/11/2022, Lugar: san Sebastián e isla la Pirraya, responsable: Santiago machado, actividad: casting de candidata a reina.	1	SERVICIO	\$ 55.00	\$ 55.00
Fecha: 17/12/2022, Lugar: Isla san Sebastián a puerto Parada, responsable: Antonio Chavarría, actividad: viaje a personas que iban para la fiesta.	1	SERVICIO	\$ 55.00	\$ 55.00
Fecha: 21/12/2022, Lugar: P. Parada a San Sebastián, responsable: Oscar Reyes, actividad: Serenata a las reinas desde las 3:40 am	1	SERVICIO	\$ 50.00	\$ 50.00
TOTAL, EN LETRAS, CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES				\$ 160.00

Por tanto, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de trescientos setenta 00/100 dólares (US\$370.00), a nombre del señor Daniel Enrique Alfaro Artiga, financiados con fondos de la Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033 y la erogación de ciento sesenta 00/100 dólares (US\$160.00) a nombre del señor Daniel Enrique Alfaro Artiga, financiados con fondos de la Cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fiestas Patronales N° 00160164504, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se solicita pago del señor Víctor Dacaro por un monto de \$335.00, por transporte marítimo según bitácora presentada:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
Fecha: 10-12-2022, lugar: Isla La Pirraya 5:00 am, Responsable: Patricia Guadalupe Ramírez, actividad: Viajes de sillas para diplomado.	1	Servicio	\$ 35.00	\$ 35.00





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A
TELEFONO: 2632-0600



Fecha: 19-12-2022, lugar: Isla San Sebastián, Responsable: Antonio Chavarria, actividad: Traslado de reinas.	1	Servicio	\$ 40.00	\$ 40.00
Total, en Letras: SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES				\$ 75.00

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
Fecha: 14-12-2022, lugar: Isla La Pirraya Responsable: Patricia Guadalupe Ramirez, actividad: Traslado de juguetes.	1	Servicio	\$ 30.00	\$ 30.00
Fecha: 15-12-2022, lugar: Isla San Sebastián, Responsable: Antonio Chavarria, actividad: entrega de juguetes.	1	Servicio	\$ 50.00	\$ 50.00
Total, en Letras: OCHENTA 00/100 DOLARES				\$ 80.00

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTALS
Fecha: 10/12/2022, Lugar: san Sebastián 9:00 am, responsable: Antonio Chavarria, actividad: viaje de candidatas	1	SERVICIO	\$ 40.00	\$ 40.00
Fecha: 10/12/2022, Lugar: Isla San Sebastián 5:00 pm responsable: Antonio Chavarria, actividad: viaje de personas a la elección.	1	SERVICIO	\$ 50.00	\$ 50.00
Fecha: 17/12/2022, Lugar: Isla San Sebastián, responsable: Antonio Chavarria, actividad: Traslado de reinas.	1	SERVICIO	\$ 40.00	\$ 40.00
Fecha: 21/12/2022, Lugar: de Puerto Parada a San Sebastián, responsable: Oscar Reyes actividad: Serenata a reina del jaripeo.	1	SERVICIO	\$ 50.00	\$ 50.00
TOTAL, EN LETRAS, CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES				\$ 180.00

Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para





que pague las siguientes erogaciones: setenta y cinco 00/100 dólares (US\$75.00), al señor Víctor Alfonso Dacaro Chavarría, financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dioniso/Libre Disponibilidad N°00160161033, como también se autoriza la erogación de ochenta 00/100 dólares (US\$80.00), al señor Víctor Alfonso Dacaro Chavarría, financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dioniso/Fiestas Navideñas N°00160164598, y la erogación de ciento ochenta 00/100 dólares (US\$180.00), al señor Víctor Alfonso Dacaro Chavarría, financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dioniso/Fiestas Patronales N°00160164504, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Prom. Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, solicita pago a nombre de la señora Ester Sarai Parada Melara, por un monto de \$66.00, por almuerzos entregados día 29 de noviembre de 2022, a las personas que realizaron el censo poblacional en Isla San Sebastián, por tanto, con cinco votos a favor y un voto en contra por parte del tercer regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de sesenta y seis 00/100 dólares (US\$66.00) a nombre de la señora Ester Sarai Parada Melara, por almuerzos entregados a las personas encargadas del censo poblacional, financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dioniso/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N°00160161238, del Banco Hipotecario agencia de Usulután, **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOCE: Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Prom. Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, solicita pago a nombre de la señora Milagro de Jesús Serrano de Arias, por un monto de \$48.00, por almuerzos entregados día 29 de noviembre de 2022, a las personas que realizaron el censo poblacional en Isla San Sebastián, por tanto, con cinco votos a favor y una abstención por parte del tercer regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuarenta y ocho 00/100 dólares (US\$48.00) a nombre de la señora Milagro de Jesús Serrano de Arias, por refrigerios entregados a mujeres embarazadas y a sus acompañantes en las sesiones de nacer con cariño, en el mes de diciembre, financiados con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dioniso/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N°00160161238, del Banco Hipotecario agencia de Usulután, **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRECE: Se presentan informe de Coordinadores del Torneo Fútbol Sala Femenino y Masculino, Marcos Garay y Ever Joya, de igual manera se solicita el pago de correspondiente por un monto de \$200.00, cada uno haciendo un total a cancelar de \$400.00, por tanto, esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por los coordinadores de Fútbol Sala Femenino y Masculino desarrollado en mes de noviembre y diciembre de 2022, como también se autoriza al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), nombre de Marcos Garay y doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), Ever Joya aplicándose a la partida correspondiente del presupuesto municipal vigente y se comprobara con la documentación debidamente legalizada financiados con fondos de la cuenta municipalidad de San Dioniso/ Fomento al Deporte LD





N°00160161181, del Banco Hipotecario Agencia de Usulután, **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Jefe Acceso a la información pública solicita la compra de canastas navideñas, para acceso a la información pública, por tanto esta municipalidad CON 2 abstenciones primero regidor propietario Luis Cesar Beltrán y la segunda regidora propietaria Patricia Guadalupe Ramírez cuatro votos a favor **ACUERDA:** Aprobar \$2,000.00 para la compra de canastas navideñas para ser rifada entre los participantes de la página municipal. **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Habiéndose destruido la partida de nacimiento que correspondía al número setenta folio cuarenta del año 1951 y de conformidad al artículo cincuenta y siete de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y libros del Registro del REGISTRO DEL Estado Familiar atentamente le pido admitirme la presente solicitud y darle cumplimiento al trámite por tanto la suscrita municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la certificación de la partida de nacimiento a nombre de Luis Alonzo Cedillos, quien nació el treinta de octubre de 1951 en Cantón Mundo Nuevo de esta jurisdicción siendo hijo de Santos Cedillos y Juan Avilés, **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Jefe de personal señor Osear Armando Reyes González, solicita se efectúe pago al señor José Miguel Coreas Castro, por perifoneo desde el 13 de diciembre al 15 de diciembre de 2022, donde se informa a la población sobre la entrega de juguetes, por un monto de \$104.00, por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento cuatro 00/100 dólares (US\$104.00), a nombre del señor José Miguel Coreas Castro, quien es portador de su documento de numero: _____, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fiestas Navideñas N°00160164598, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE,** **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Jefe de UACI, solicita, se autorice pago a nombre del grupo La Marca, quienes amenizarán concierto musicalailable el día 22 de diciembre de 2022, en el marco de las fiestas patronales del municipio de San Dionisio; por un monto de \$3,000.00, esto según contrato artístico firmado el día 31 de octubre de 2022, por tanto, esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal para que pague la erogación de \$3,000.00 a nombre del señor Eddy Josué Lizama Rivera, quien es portador de su documento único de identidad número: _____, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fiestas Patronales N°00160164504, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE,** **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Jefe de personal Osear Armando Reyes González, solicita se evalúe la posibilidad de realizar una contribución económica para gastos fúnebres por la muerte del señor José Gertrudis López Rivera, quién laboro para esta municipalidad en el área de recolección de desechos sólidos, que el dinero en caso de ser aprobado sea entregado a la madre del fallecido la señora Juana Morataya López, por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal TEC. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A.
TELÉFONO: 2632-0600



para que pague la erogación de quinientos 00/100 dólares (US\$500.00), nombre de la señora Juana Morataya López, en concepto de ayuda económica para gastos fúnebres de fallecido señor José Gertrudis López Rivera, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Gastos Fúnebres LD N° N°00160163532, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNIQUESE**, Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernales Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Osear Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidora Suplente.

Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.





ACTA NUMERO CINCUENTA Y TRES- DOS MIL VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las quince horas exactas del día veintidós de diciembre de dos mil veintidós, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter extra ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Vejásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernaldes Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, Señor Luis Cesar Beltrán Martínez, señora Patricia Guadalupe Ramírez, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del tres al cuatro, señor William Antonio Padilla, Marlon Leonel Laínez Pineda; en ausencia del tercer regidor propietario se designa por unanimidad al señor Marlon Leonel Laínez Pineda, para que haga las veces de propietario, según lo establece el código municipal; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quién suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** suscrita municipalidad, considerando que es necesario asignar una persona que atienda las actividades de la Unidad de la Mujer, que se ejecuta en éste municipio con fondos FODES 1.5% Inversión, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento de la Bachiller Fidelina de Jesús Romero de Cruz, para que atienda las actividades de la Unidad de la Mujer”. Durante el año 2023, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La suscrita municipalidad, considerando que es necesario asignar una persona que atienda las actividades de la Unidad de la Niñez y Adolescencia, que se ejecuta en este municipio con fondos FODES 1.5% Inversión, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la renovación del contrato de la Tec. Raquel del Carmen Serrano de Ayala, para que atienda las actividades de la Unidad de la Niñez y Adolescencia”. El contrato iniciará el uno de enero y finalizará el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. Se le asigna el sueldo mensual de cuatrocientos 00/100 dólares (US\$400.00), menos descuentos de ley, y será financiado con fondos de esta municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES** La suscrita municipalidad, considerando que es necesario asignar una persona que atienda las actividades del programa social Salud Comunitaria, Arte, Cultura y Educación, que se ejecuta en éste municipio con fondos FODES 1.5% Inversión, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la renovación del contrato de la bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena, para que atienda las actividades del programa social como Promotora de “Salud Comunitaria, Arte, Cultura y Educación“. El contrato iniciará el uno de enero y finalizará el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. Se le asigna el sueldo mensual de quinientos veinticinco 00/100 dólares (US\$525.00), menos descuentos de ley, y será financiado con fondos del perfil “Salud Comunitaria, Arte, Cultura y Educación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La suscrita municipalidad, considerando que es necesario asignar una persona como auxiliar que ayude a atender las





actividades del programa social Salud Comunitaria, Arte, Cultura y Educación, que se ejecuta en éste municipio con fondos FODES 1.5% Inversión, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la renovación del contrato del bachiller Mario Daniel Guerrero Vásquez , para que sea el auxiliar del programa social “Salud Comunitaria, Arte, Cultura y Educación”. El contrato iniciará el uno de enero y finalizará el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. Se le asigna el sueldo mensual de cuatrocientos 00/100 dólares (US\$400.00), menos descuentos de ley, el cual será financiado con fondos del perfil “Salud Comunitaria, Arte, Cultura y Educación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La suscrita municipalidad, considerando que es necesario asignar una persona como auxiliar que ayude a atender las actividades de la Unidad de Promoción Social, que se ejecuta en este municipio, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la renovación del contrato del bachiller Fredis Santiago Machado, para que sea el auxiliar de Promoción Social”. El contrato iniciará el uno de enero y finalizará el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. Se le asigna el sueldo mensual de quinientos 00/100 dólares (US\$500.00), menos descuentos de ley, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El concejo Municipal en uso de sus facultades de autonomía y amparados al artículo 204 numeral 4 de la Constitución de La Republica de El Salvador y el artículo 3 numeral 4 del Código Municipal, por votación unánime **ACUERDA:** Ratificar al Técnico Salvador Antonio Liberato Villalta, para que siga ejerciendo su cargo como encargado de la Unidad Ambiental de esta municipalidad, considerando el artículo 7 de la Ley de Medio Ambiente, las municipalidades están obligada a tener una unidad ambiental, aprobando como pago mensual la cantidad de seiscientos ochenta y tres dólares (US\$683.00), menos descuentos de Ley. El salario antes mencionado será cancelado conforme al presupuesto municipal vigente para el año dos mil veintitrés, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La suscrita municipalidad, considerando que es necesario asignar personal para atender la necesidad del municipio de que sean recolectados los desecho sólidos, bajo el perfil de desechos Sólidos, el cual se ejecuta en éste municipio con fondos FODES 1.5% Inversión, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** la renovación del contrato de Nehemías Misael Santos Lozano, como recolector de Desechos Sólidos, aprobando pago mensual de cuatrocientos 00/100 dólares (US\$400.00), menos descuentos de ley, el cual será financiados con el perfil de Desechos Sólidos 2023, y la renovación del contrato de Juan Antonio Rodas Márquez como recolector de Desechos Sólidos, aprobando pago mensual de cuatrocientos 00/100 dólares (US\$400.00), menos descuentos de ley, el cual será financiados con el perfil de Desechos Sólidos 2023, El contrato iniciará el uno de enero y finalizará el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La suscrita municipalidad, considerando que es necesario asignar un motorista para el carro oficial y la ambulancia para atender las misiones oficiales de esta municipalidad y la necesidad del municipio de que sean recolectados los , por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** la renovación del contrato de Guillermo de Jesús Garay, el cual es motorista del carro oficial y ambulancia aprobando como pago mensual la cantidad de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$450.00), menos descuentos de ley, financiados





conforme al presupuesto municipal 2023. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Licenciado Carlos Mario Sorto Portillo, en su calidad de Auditor Interno de esta municipalidad, solicita verbalmente se le renueve el permiso para ausentarse de sus labores los días martes y jueves, en razón de que se le renovó el contrato para realizar Auditoría Interna en la Alcaldía Municipal de Concepción Batres, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado Carlos Mario Sorto Portillo, en su calidad de Auditor Interno de esta municipalidad, para que pueda realizar su trabajo en esta Alcaldía los días lunes, miércoles y viernes, sin necesidad de presentarse a ésta Alcaldía los días martes y jueves. Este acuerdo estará vigente durante el año dos mil veintitrés. Se hace constar que se seguirá en planilla de empleados de esta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La suscrita municipalidad, considerando que es necesario asignar una persona encargada para la Unidad de Catastro de esta municipalidad, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** la renovación del contrato del Lic. Mario Enrique Orrego Pérez, el cual será el encargado de la Unidad de Catastro, aprobando como pago mensual la cantidad de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$450.00), menos descuentos de ley, financiados de conformidad al presupuesto municipal 2023, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Renovación de contrato del técnico informativo, Tec. Melvin Edenilson Cisneros Diaz, esta municipalidad en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** No renovar el contrato, del Tec. Melvin Edenilson Cisneros Diaz para el año 2023, por lo se solicita presentar temas para la contratación de un nuevo Técnico e informático, con un horario de 8:00 am hasta las 4.00pm, de lunes a viernes devengando un salario de \$400.00, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), artículo 82 Bis inciso a) verificara el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos, por tanto; en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y en la Ley LACAP. Por tanto, esta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Que para la función de Administradora de Contratos se ratifica a la Licda. Iris Mabel Orellana Baires, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La suscrita municipalidad, considerando que es necesario asignar una persona como auxiliar que ayude a atender las actividades de la Unidad de tesorería de esta municipalidad, tales como remesar, realizar pagos en las diferentes instituciones, entre otros, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la renovación del contrato al Tec. Gerson Bladimir Orellana Baires, para que sea el auxiliar de Tesorería Municipal". El contrato iniciará el uno de enero y finalizará el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. Se le asigna el sueldo mensual cuatrocientos 00/100 dólares (US\$400.00), menos descuentos de ley, el cual será financiados conforme al presupuesto municipal 2023, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La suscrita municipalidad, **CONSIDERANDO:** lo establecido en el el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad, Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención





de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del fútbol, por tanto, **ACUERDA:** Aprobar la renovación de los contratos de los siguientes monitores que a continuación se nombran: 1- Nelson González, con seis votos a favor aprobar el contrato de monitor para el año 2023, e incorporara nueva modalidad de contratación bajo régimen de 8 horas laborales diarias, e incorporar también las modificaciones al perfil de deportes se mantiene el salario, 2- Fermín Guillen con seis votos en contra no se renovara el contrato ,para el año 2023 notifíquese, 3- Nelson Sánchez con seis votos a favor fungirá como coordinador de deportes y también las funciones de monitor de la escuela de fútbol municipal, devengando un salió de cuatrocientos 00/100 dólares (US\$400.00), menos descuentos de ley, para el año 2023 , su contratación será efectuada a partir del acuerdo entre alcaldía y los empleados posterior a firma de contrato. y 4- Esmeralda Guerrero con seis votos en contra no se renovará contrato para el año 2023, notifíquese. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: La Unidad de gestión y Cooperación, la suscrita municipalidad asignara el recurso necesario al finalizar la gestión para la creación de dicha unidad en la municipalidad con la Universidad de El Salvador, **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: La Unidad de Turismo y Cooperación, la suscrita municipalidad, realizara el proceso por temas para contratación. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: Unidad de Secretaria, con base al artículo 54 del Código Municipal Vigente, el Concejo Municipal, acuerda remover a la Secretaria Municipal, otorgando un lapso de un mes, el cual finaliza el 31 de enero de 2023, para que deje la documentación al día, además se acuerda asignar una comisión para recibir dicha unidad y pasar informe al concejo municipal, la comisión estará conformada por Osear Armando Reyes González, jefe de personal, Juan Antonio Bernales Chavarría síndico municipal, Lucia Margarita Mena de Medina contador municipal, Ana Cristina Larios encargada de Registro del Estado Familiar y Rafael Arturo Zelaya Diaz encargado de Acceso a la Información, **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: Tesorería Municipal informa sobre la insuficiencia de fondos en la cuenta desechos sólidos, lo que ha significado que los cheques emitidos de dicha cuenta sean rebotados. Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** I) Autorizar al tesorero municipal para que realice los pagos de la cuenta Fondos Propios, posteriormente ese dinero será devuelto cuando se le inyecte capital a la cuenta desechos sólidos. II) Se autoriza al tesorero municipal que el resto de los pagos que faltes se realicen de las cuentas con fondos disponibles. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El alcalde municipal, preocupado por la estabilidad económica de los empleados municipales, solicita se realice prestamos internos desde la cuenta 00160164121 Apoyo Municipal, a la cuenta 00160161173 Desechos Sólidos por unos mil quinientos 00/100 dólares (\$1,500.00); y a la cuenta 00160161033 Libre Disponibilidad por diecisiete mil 00/100 dólares (\$17,000.00), para cubrir con la obligación patronal del mes de diciembre.





CONSIDERANDO: **I.** Que los salarios son cancelados en gran parte con el fondo **LIBRE DISPONIBILIDAD**, y que a la fecha no se ha recibido el depósito del mes de noviembre del corriente, por lo que no se cuenta con fondos suficientes para cumplir con las obligaciones de los empleados; **II.** Que la cuenta 00160164121 Apoyo Municipal, tiene fondos reservados para ejecutar proyecto de letrinas aboneras y otros para el año 2023; **III.** El art. 203 del Código Municipal que otorga autonomía en lo económico; **IV.** El artículo 41 del reglamento interno de trabajo que establece el derecho de todo empleado a recibir su salario al finalizar cada mes laborado, **V.** El art 22 del Código de trabajo que establece que, con base a un contrato de trabajo, todo empleado tiene derecho a un salario; tomando en cuenta que estamos en las fiestas de fin de año y cada empleado busca pasar momentos de calidad con sus familias para lo cual tienen destinado parte de sus ingresos; que todos los empleados necesitan su salario para sufragar gastos básicos del hogar, esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** **I.** Aprobar el préstamo interno desde la cuenta 00160164121 Apoyo Municipal a la cuenta 00160161173 Desechos Sólidos por un mil quinientos 00/100 dólares (\$1,500). **II.** Aprobar el préstamo interno desde la cuenta 00160164121 Apoyo Municipal a la cuenta 00160161033 Libre Disponibilidad por diecisiete mil 00/100 dólares (\$17,000.00). **III.** Autorizar al tesorero municipal Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que realice el traslado correspondiente a las cuentas antes mencionadas y así poder realizar a la brevedad posible los depósitos y pagos en concepto de sueldos y salarios del mes de diciembre a los empleados de esta municipalidad; **IV.** Este Concejo Municipal se compromete a tomar acuerdo de retorno de los préstamos internos a su cuenta de origen, cuando se haya recibido los fondos necesarios. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Osear Amando Reyes González
Regidor Propietario.






ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.


William Antonio Padilla
Regidora Suplente.


Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.


Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.


Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.

Ciérrese el presente libro de actas que la municipalidad de San Dionisio, departamento Usulután, llevó durante el año dos mil veintidós. Consta de cincuenta y tres actas en cuatrocientos ochenta y dos folios numerados desde el número uno hasta el presente folio, firmados y sellados por el secretario Municipal.

Alcaldía Municipal de San Dionisio Departamento de Usulután, a los treinta y un días del mes de diciembre de dos mil veintidós.


José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal de San Dionisio


Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal de San Dionisio

